



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 12 de junio de 2023.

VISTO:

La solicitud de aval académico a la **Presentación del Libro "La Argentina. Mitos y realidades"**, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el Dr. Alberto Daniel Vázquez, Dr. Juan Manuel Diez Tetamanti y el Prof. Fabricio Baeza, docentes del Departamento de Geografía, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Diana Durán y Albina L. Lara (autoras del libro y expositoras). Comentaristas: Dr. Alberto Daniel Vázquez, Prof. Fabricio Baeza y Dra. Alejandra March.

Que la propuesta tiene como objetivos/propósitos: Difundir el conocimiento contenido en el libro; fortalecer vínculos con otras instituciones y con docentes de diferentes niveles educativos.

Que se desarrollará el 29 de junio, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a estudiantes de Geografía y Ciencias afines y público en general.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Otorgar aval académico a la **Presentación del Libro "La Argentina. Mitos y realidades"**, presentado y dirigido por el Dr. Alberto Daniel Vázquez, Dr. Juan Manuel Diez Tetamanti y el Prof. Fabricio Baeza, a realizarse el 29 de junio, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como Unidad Ejecutora a: Diana Durán y Albina L. Lara (autoras del libro y expositoras). Comentaristas: Dr. Alberto Daniel Vázquez, Prof. Fabricio Baeza y Dra. Alejandra March.

Art. 3°) Encomendar al Dr. Alberto Daniel Vázquez, al Dr. Juan Manuel Diez Tetamanti y al Prof. Fabricio Baeza, directores del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSJR-SJB: 168/2023

Lmo
r.o.s


Lic. BENE OSCAR SILVERA
AC Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB


Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB